

A los Accionistas de la Empresa Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION

Habiendo sido nombrado Comisario de la Empresa Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION. por el periodo 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de la Empresa Promociones Urasal S.A. en Liquidación, presento a Ustedes señores Accionistas mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración.-

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y control, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos administrativo, contable, de producción, financiero, relevantes para la preparación de los referidos Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financieras. Incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de sustento de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Resultados; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas. Por lo expuesto, considero que los resultados de la revisión proveen información apropiadas para expresar mi opinión,

Opinión:

a) Sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2018, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa. y el resultado de operaciones por el año terminado en esa fecha con las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones emitidas por el Ente de Control.

Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

b.) Sobre el Control Interno

De la revisión efectuada a una muestra de la documentación contable proporcionada por el contador, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuado procedimientos de control interno

Informe sobre Aspectos Legales y Societarios:

Entre los aspectos Legales y Societarios de la Compañía Promociones, Urasal S.A. EN LIQUIDACION, estos acontecimientos son los más relevantes;

Con fecha 25 de Agosto del 2017 se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Promociones Urasal S.A. desde las 10:00, las mismas que se realizaran en las oficinas ubicadas en el sexto piso, oficina tres del Condominio Orellana, calle los Ríos No. 609 entre Quiquis y Primero de Mayo, en esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1- Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria y anticipada de la Cía. Promociones Urasal S.A.
- 2- Nombrar Liquidador principal y Liquidador suplente de la Compañía y fijar sus remuneraciones.
- 3- Autorizar a los señores Liquidadores para que contraten y firmen todos los documentos necesarios para la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía.

En la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Promociones Urasal S.A. Estatutaria y legalmente instalada el viernes 25 de Agosto del 2017, por decisión unánime del capital social de los presentes y representados que suman 508490 acciones que representan el 62,62% del total del paquete accionario, Resuelven: Aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía Promociones Urasal S.A. conforme lo establecen los Arts. 33, 231, numeral 8º y 361 numeral 4º de la Ley de Compañías, a pesar de que aun se encuentra en plena vigencia el plazo de la Compañía, para que en lo posterior se continúe con la liquidación hasta obtener la cancelación de la Compañía.

En el Segundo punto del orden del día 2.-Nombrar Liquidador principal y Liquidador suplente de la Compañía y fijar sus remuneraciones: En esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Promociones Urasal S.A. nombran a los siguientes Liquidadores. Sr. Gabriel Oswaldo Lucero Jara , Liquidador Principal; y señor Jaime Eduardo Lucero Núñez , Liquidador Suplente.

Con resolución No-SCVS-INCC-DNASD-SD-2017-00021696 emitida por la Superintendencia de Compañías, que en cumplimiento a las referidas disposiciones, se ha presentado a este despacho tres testimonios de la Escritura pública de disolución voluntaria y anticipada la Compañía Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION., otorgada ante la Notaria Vigésima del

Cantón Guayaquil, el 29 de agosto del 2017, con la solicitud respectiva. Que luego de la revisión realizada a la escritura pública ante referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el memorando No-SCVS-INC-DNASD-SD-, 2017-1832-M del 17 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de Ley. En uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de 31 de julio de 2017. Resuelve- Artículo Primero,- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida Escritura Pública, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías.

Cúmplame informarle que, con fecha 11 de Diciembre del 2017 se dio cumplimiento a lo que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION, en su sesión celebrada el día 25 de Agosto del 2017, tuvo el acierto de elegir a las siguientes personas: Sr. Gabriel Oswaldo Lucero Jara como Liquidador Principal; Sr. Jaime Eduardo Lucero Núñez como Liquidador Suplente, cuyos Nombramientos fueron inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 19 de Diciembre del 2017.

Con fecha de 22 de junio del 2018, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrán realización en las oficinas ubicada en el sexto piso, oficina tres del Condominio Orellana, calles Los Ríos No. 609 entre Quiquis y Primero de Mayo para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1- Conocer y resolver el Informe del Liquidador de la Compañía correspondiente al Ejercicio Económico 2017.
- 2- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía al Ejercicio Económico 2017.
- 3- Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2017.
- 4- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de cuentas de Perdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2017.
- 5- Conocer y resolver sobre la deuda que mantiene la compañía Turlatino S.A. en Liquidación a favor de la compañía Promociones Urasal S.A. en liquidación.
- 6- Conocer y resolver sobre la deuda que mantiene el Ing. Miguel Enríquez López a favor de la compañía S.A. en Liquidación.

La junta resolvió condonar la deuda que la compañía Turlatino S.A. en Liquidacion mantiene con la compañía Promociones URASAL S.A. en Liquidacion.

Con fecha de 15 de octubre del 2018, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrán realización en las oficinas ubicada en el sexto piso, oficina tres del Condominio Orellana, calles Los Ríos No. 609 entre Quiquis y Primero de Mayo para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1 -Conocer y resolver sobre las cuentas por cobrar que se encuentren pendientes en los balances de la Compañía Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION, a fin de decidir sobre la extinción y/o saneamiento de cada una de las cuentas:

La junta resolvió entre otros puntos condonar la deuda que el Ing. Miguel Enriquez López mantiene con la compañía Promociones Urasal S.A. en Liquidación.

La Compañía Promociones Urasal S.A. EN LIQUIDACION, se encuentra hasta la fecha que hago el Informe de Comisario del año 2018, en el proceso de Disolución voluntaria y anticipada ante la Superintendencia de Compañías.

Es de indicar que según estatuto de la compañía feneció la existencia legal de la misma el 28 de Diciembre de 2018.

Es importante destacar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,



CPA Carlos E. Rocohano Gonzabay

Comisario

Guayaquil, 31 de Enero del 2019